



Bases para concesión de Stand de Artesanía, Puntos de venta y Cocinerías “XXV VERSIÓN DE LA FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2025”

Se dispondrán a concesión de uso para la XXV VERSIÓN DE LA FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2025 los siguientes puestos de ventas:

- 8 Stand de Artesanía
- 3 Puntos de ventas (solo venta de alimentos, no elaboración de estos)
- 5 Cocinerías

En el caso de que exista un mayor número de postulaciones para los puestos de artesanía y puntos de venta, solo se designará una ubicación para quienes no alcancen puestos, haciéndose cargo el emprendedor de sus elementos para la venta de artículos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de postulación.

Términos y condiciones

En caso de solicitar Stand de artesanía, Puntos de venta o cocinerías se deberá cumplir plenamente con los siguientes términos de referencia, que establecen los siguientes deberes:

1. Mantener una permanente coordinación con el funcionario municipal que será designado al efecto, con el fin de prestar un buen servicio de acuerdo con las necesidades del evento.
2. Recibir y restituir las dependencias asignadas en las mismas condiciones materiales y de limpieza que le fue entregado, así como del material de diversa índole que eventualmente le puede ser facilitado por la municipalidad. El adjudicatario deberá firmar acta de recepción y entrega del establecimiento, y los enseres facilitados deberán ser restituidos en igual condición y número.
3. Disponer de los medios humanos, materiales y de servicios para funcionar entre las 09:30 horas y las 20:00 horas del sábado 22 y domingo 23 de febrero del 2025. La hora de término podrá verse modificada de acuerdo con la finalización de las actividades en la cancha de jineteadas, lo cual será informado y autorizado por el funcionario municipal designado.
4. Cumplir con las medidas de venta del SII y de higiene, de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, que están descritas en el Código Sanitario, Reglamento de Alimentos e instructivos que declara conocer. Especial atención se deberá tomar en la limpieza general de las dependencias asignadas y en la elaboración y manipulación de alimentos. Se requiere al menos para las personas que ejecuten labores de manipulación de alimentos disponer de malla protectora de cabello, guantes y delantal o pechera.



PRIMAVERA
TIERRA DEL FUEGO
CHILE





5. El municipio no se hará responsable en caso de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos y/o Salud, y detectar incumplimientos en la documentación necesaria con la cual deben contar para prestar su respectivo servicio.
6. Disponer de alimentación y bebidas en cantidad adecuada a la duración de la actividad. Tanto los alimentos como las bebidas (no alcohólicas) disponibles para la venta, deberán ser indicados, en al menos dos tablas de precios, que deberán estar a la vista del público presente.
7. Contar con personal suficiente para la elaboración de alimentos, atención al público y un cajero(a).
8. Es deber de quien haya solicitado el espacio, disponer de contenedores de residuos, para el desecho de los residuos que se generen en las cocinerías y puntos de venta, por lo que se exige no botar la basura a granel y utilizar los contenedores para la basura.
9. Para quienes soliciten Stand de Artesanía, deben considerar que el espacio no cuenta con mesas y sillas, por lo cual el adjudicatario deberá responsabilizarse por la implementación del espacio.
10. Para quienes soliciten Stand de Artesanías, no podrán intervenir la infraestructura, ya sea instalando accesorios u otros en las paredes del recinto o cualquier otra forma de alteración del espacio.
11. Todos los materiales de limpieza necesarios para mantener el recinto y posteriormente devolver en óptimas condiciones el espacio al municipio, son de exclusiva responsabilidad de quien se adjudica la cocinería, punto de venta o stand de artesanía.
12. El retiro de residuos de cada espacio es de exclusiva responsabilidad de quien adjudica y que se recomienda llevar a cabo a lo menos 02 movimientos de retiro de residuos en el día.
13. Quienes se adjudiquen cocinería y puesto de venta, deben tener en consideración lo siguiente:

Se permitirá solo 1 (un) Horno Microonda y 1 (un) hervidor por recinto, los cuales no se pueden utilizar en forma simultánea debido al alto consumo de energía del sector. Se solicita contar con Termos, para mantener agua caliente. En caso de querer utilizar otro electrodoméstico, dar aviso a funcionario municipal designado, el cual decidirá si es factible su utilización o no.



El espíritu de los presentes términos de referencia, buscan la realización de una actividad de calidad, centrada en la buena atención de los asistentes, y toda situación que no esté expresamente descrita y que se presente el día de la actividad deberá ser abordada en el mismo sentido.

Apertura y cierre de postulaciones

- Inicio: 31 de enero del 2025
- Cierre: 09 de febrero del 2025 a las 23:59 horas.

Documentación a presentar

- Fotocopia cédula de identidad del postulante titular.
- Ficha de Inscripción
- Certificado que acredite residencia

Cabe mencionar que de no enviar los documentos solicitados y/o no hacerlo dentro del plazo establecido, la postulación no entrará en el proceso de selección.

Criterios de Evaluación y Selección

CRITERIO	PONDERACIÓN	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
1. RESIDENCIA	60%	Criterion	Puntaje
		Residencia en la comuna de Primavera	100
		Residencia en la provincia Tierra del Fuego	60
		Residencia en la región de Magallanes	40
2. PRODUCTOS	40%	Criterion	Puntaje
		Oferta de productos pertinentes y de calidad acorde a la actividad, que comprenda un porcentaje superior al 70% de acuerdo con la ficha de postulación.	100
		Oferta de productos pertinentes y de calidad acorde a la actividad, que comprenda un porcentaje superior al 50% e inferior a 70% de acuerdo con la ficha de postulación.	60
		Oferta de productos pertinentes y de calidad acorde a la actividad, que comprenda un porcentaje superior al 30% e inferior a 50% de acuerdo con la ficha de postulación.	40



		Oferta de productos pertinentes y de calidad acorde a la actividad, que comprenda un porcentaje inferior al 30% de acuerdo con la ficha de postulación.	20

Fecha límite de entrega del siguiente formulario: **09 febrero 2025 a las 23:59 horas.**

FORMAS DE ENTREGA DE LA POSTULACIÓN:

- PRESENCIAL: OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
- ELECTRÓNICO:
 - OF. PARTES: oficinapartes@municipalidadprimavera.cl
 - OF. FOMENTO PRODUCTIVO: yenifer.oyarzun@municipalidadprimavera.cl



Formulario de Solicitud de Concesión

1. Concesión a la que postula: (Marcar con una X)

Stand de Artesanía	<input type="checkbox"/>	Cocinería	<input type="checkbox"/>	Punto de Venta	<input type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	-----------	--------------------------	----------------	--------------------------

2. Identificación del Solicitante:

Nombre Completo (Organización o persona Natural):	
RUT:	
Dirección:	
Comuna:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	
Nombre Representante:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	

3. Señalar los servicios que otorgará, productos que ofrecerá, fotografías de los productos o servicios, precios de venta, horarios de funcionamiento, innovaciones en la propuesta, cómo contribuirá al desarrollo de la "XXV Versión de la Fiesta Campesina Del Ovejero Primavera 2025", entre otros.

Listado de productos a ofrecer y precios de venta

--



Listado de productos a ofrecer y precios de venta

--

Innovaciones en la propuesta

--

Horarios de funcionamiento

--



Otras consideraciones que considere importante informar

--

4. Ha participado en versiones anteriores de la Fiesta Campesina del Ovejero
(Marcar con una X)

SI		NO	
----	--	----	--

Por medio de la presente declaramos conocer y aceptar las bases establecidas para el desarrollo de la "XXV Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero", año 2025.

Nombre y Firma Postulante